



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADA FAMILIA

NIT: 815.004.305 - 6 Registro DANE: 176520000454 Código ICFES: Mañana: 018705 Tarde : 136994

Resolución No. 0947 del 25 junio de 2013 Secretaría de Educación – Palmira

ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACION

Resolucion No. 522 (Marzo 1 de 2022), por medio de la cual se derogan las resoluciones 6891 de 2018 y 2634 de 2019 Contractual para las Instituciones Educativas del Municipio de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes

Mg. SANTIAGO RAMOS VALENCIA identificado con cédula de ciudadanía C.C. 14.698.549 Palmira expedida en , quien en su calidad de rector de la INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADA FAMILIA, debidamente facultado y avalado por el Consejo Directivo para la suscripción de Contratos según lo dispuesto en la Ley 715 de 2001 y su Decreto Reglamentario 4791 de diciembre de 2008 y de conformidad con la Resolucion No. 522 (Marzo 1 de 2022), por medio de la cual se derogan las resoluciones 6891 de 2018 y 2634 de 2019“ Guía Contractual para las Instituciones Educativas del Municipio de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20 S.M.L.M.V de los recursos de los Fondos De Servicios Educativos” y el decreto 4791 del 2008, obrara en representación de la institución, quien en adelante se denominara **EL CONTRATANTE**, en cumplimiento a lo establecido en al artículo 77 del Decreto 2474 de 2008 y con base en el estudio previo, suscrito por la rectoría, procede a expedir el presente acto administrativo de justificación de la contratación directa con **SANDRA MILENA ARAUJO IPIA** , el cual contiene:

:

1.- Señalamiento de la causal que se invoca:

Conforme a la Ley 715 de 2001 y Decreto 4791 de 2008 y la guía de contratación de las Instituciones Educativas de Palmira, teniendo en cuenta que la Institucion Educativa tiene como mision la prestacion del servicio educativo desde el grado de preescolar hasta el grado once, para ello requiere incurrir en gastos de funcionamiento e inversion, los cuales se administran por el Fondo de Servicios Educativos, se entiende por administrar las acciones presupuestales, recaudo, conservacion e inversion, compromiso, ejecucion de sus recursos y rendicion de cuentas, entre otras con sujecion a la reglamentacion pertinente y a lo dispuesto por el consejo directivo de acuerdo al decreto 4791 de 2008, los ingresos y egresos que se manejan a traves de dicho fondo requieren que sus ingresos cumplan con la normatividad contable publica, es por ello que la Institucion tiene la necesidad de contratar los servicios profesionales de un Contador Publico, ya que dentro de la planta de cargos no se cuenta con el personal idoneo que cumpla con estas funciones.

2.- Objeto a contratar:

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO LA GESTION COMO CONTADOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADA FAMILIA, CON EL FIN DE PRESENTAR LOS INFORMES ANTE LOS DIFERENTES ORGANISMOS DE CONTROL Y DE APOYO A LA GESTION CONTABLE Y PRESUPUESTAL DURANTE EL PERIODO DE SEPTIEMBRE A DICIEMBRE DEL 2026.

3. Presupuesto para la contratación:

El valor del contrato, es por la suma de \$ 12.250.000
DOCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MDA CTE

www.sagradafamiliapalmira.edu.co - email: institucionssagradafamilia@yahoo.com

dirección: carrera 23 no. 31- 06 teléfono 2859606

formando ciudadanos de alta calidad



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADA FAMILIA

NIT: 815.004.305 - 6 Registro DANE: 176520000454 Código ICFES: Mañana: 018705 Tarde : 136994

Resolución No. 0947 del 25 junio de 2013 Secretaría de Educación – Palmira

ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACION

Resolucion No. 522 (Marzo 1 de 2022), por medio de la cual se derogan las resoluciones 6891 de 2018 y 2634 de 2019 Contractual para las Instituciones Educativas del Municipio de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes

4.- Lugar de consulta de estudios previos:

Los estudios y documentos previos del presente contrato, podrán ser consultados en la dependencia Cra 23 N° 31-06 y la pagina <https://www.sagradafamiliapalmira.edu.co/> en la pestaña de contratacion.

Dado en Palmira Valle a los, 16 dias del mes de septiembre del 2026

Mg. SANTIAGO RAMOS VALENCIA

Rector Institucion Educativa Sagrada Familia

Original firmado

Proyecto: Kelly Joanna Vivas Rivera / Aux. administrativo
Aprobo: Lic. Santiago Ramos Valencia/ Rector